

RESOLUCIÓN N° 14-STJSL-SA-2017.-

San Luis, uno de febrero de dos mil diecisiete.-

VISTO: Las presentaciones realizadas por los Sres. Presidentes de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 y N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en las que solicitan se suspendan los términos de los Tribunales que presiden, inter se culminen las tareas de reparación de pisos que se encuentran realizando en las oficinas de tales organismos y siendo atendibles los argumentos esgrimidos, dado el informe respecto de la fecha en que se culminarían tales trabajos, se estima pertinente disponer la suspensión de términos petitionada.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- SUSPENDER los términos procesales de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 y N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día de la fecha y hasta el día 6 febrero del corriente año inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-